Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Control Presupuestario

2025/2152(DEC)

28.1.2026

ENMIENDAS
1 - 50

Proyecto de informe
Pasquale Tridico
(PE778.064v01-00)

Aprobación de la gestión 2024: presupuesto general de la UE – Comité de las Regiones
(2025/2152(DEC))

Enmienda 1
Şerban Dimitrie Sturdza, Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que el procedimiento de aprobación de la gestión no solo sirve para evaluar la legalidad y regularidad del gasto, sino también para evaluar si el gasto de la Unión se gestiona de manera que se garantice la transparencia, la rendición de cuentas y unos resultados mensurables para los ciudadanos, en particular a nivel local y regional;

Or. en

Enmienda 2
Şerban Dimitrie Sturdza

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E bis. Considerando que el Comité de las Regiones desempeña un papel institucional clave en relación con la política de cohesión de la Unión al representar a las autoridades regionales y locales y contribuir a la ejecución y el seguimiento efectivos del gasto de la Unión con un impacto territorial, al tiempo que garantiza que nadie se quede atrás;

Or. en

Enmienda 3
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. ***Considerando que el Comité determinó nueve ámbitos prioritarios fundamentales para mejorar el carácter estratégico y el*** impacto de su actuación en 2024: 1) Ampliación de la Unión y apoyo a Ucrania; 2) Democracia y legislar mejor; 3) Resiliencia; 4) El Pacto Verde se hace local; 5) Competitividad, industria, pymes, alivio normativo y ***fiscalidad de las empresas***; 6) Optimizar la ejecución y la comunicación de la política de cohesión de la Unión; 7) Hacer frente a las triple crisis planetaria; 8) Empleo, igualdad y políticas sociales; 9) Promoción del apoyo de la Unión a los ecosistemas regionales de innovación;	G. impacto de su actuación en 2024: 1) Ampliación de la Unión y apoyo a Ucrania; 2) Democracia y legislar mejor; 3) Resiliencia; 4) El Pacto Verde se hace local; 5) Competitividad, industria, ***innovación,*** pymes, alivio normativo y ***un entorno empresarial predecible***; 6) Optimizar la ejecución y la comunicación de la política de cohesión de la Unión; 7) Hacer frente a las triple crisis planetaria; 8) Empleo, igualdad y políticas sociales; 9) Promoción del apoyo de la Unión a los ecosistemas regionales de innovación;

Or. en

Enmienda 4
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que el Reglamento (UE) 2021/1060[2], por el que se rige la financiación y la política de cohesión de la Unión entre 2021 y 2027, que entró en vigor en julio de 2021, incluye referencias al principio de asociación y gobernanza multinivel, respaldado por el Comité y el Parlamento y que entraña la participación de las regiones de la Unión;	H. Considerando que el Reglamento (UE) 2021/1060[2], por el que se rige la financiación y la política de cohesión de la Unión entre 2021 y 2027, que entró en vigor en julio de 2021, incluye referencias al principio de asociación y gobernanza multinivel, respaldado por el Comité y el Parlamento y que entraña la participación de las regiones de la Unión ***y de sus entes locales y regionales***;
[2] Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al	[2] Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al

Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (DO L 231 de 30.6.2021, p. 159, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/1060/2024-06-30).	Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (DO L 231 de 30.6.2021, p. 159, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/1060/2024-06-30).

Or. en

Enmienda 5
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que los más de cuatrocientos programas nacionales y regionales vigentes para la aplicación de la política de cohesión de la Unión en el período de programación 2021-2027 han facilitado alrededor de ***380 000*** millones EUR, con cargo a diferentes fondos, para hacer frente a los desafíos económicos, sociales y medioambientales a los que se enfrentan las regiones ***y las*** ciudades de la Unión;	I. Considerando que los más de cuatrocientos programas nacionales y regionales vigentes para la aplicación de la política de cohesión de la Unión en el período de programación 2021-2027 han facilitado alrededor de ***380 000*** millones EUR, con cargo a diferentes fondos, para hacer frente a los desafíos económicos, sociales y medioambientales a los que se enfrentan las regiones***,*** ciudades***, pueblos y municipios*** de la Unión;

Or. en

Enmienda 6
Şerban Dimitrie Sturdza

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	***3 bis. Observa que la política de cohesión contribuye significativamente a la confianza de los ciudadanos en la Unión al ofrecer resultados concretos y visibles a través de proyectos regionales y locales, reforzando así la legitimidad de la acción de la Unión sobre el terreno; subraya que, en este contexto, el Comité de las Regiones desempeña un papel clave a la hora de acercar a los ciudadanos europeos a la toma de decisiones europea;**

Or. en

Enmienda 7
Dick Erixon

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Observa, a partir del Informe Anual de Actividades 2024 del Comité (el «informe anual»), que el presupuesto final aprobado del Comité ascendió a 123 178 345 EUR en 2024, incluido el presupuesto rectificativo 5/2024 (relativo a salarios), lo que supuso un aumento de 6 502 953 EUR (es decir, + 5,60 %) respecto a 2023; toma nota con satisfacción de que el porcentaje de ejecución presupuestaria del Comité de los créditos de compromiso del ejercicio en curso fue del 99,9 % en 2024 (el mismo que en 2023), y que el porcentaje de ejecución de los créditos de pago del ejercicio en curso se incrementó del 91,20 % en 2023 al 91,90 % en 2024; acoge con satisfacción, además, el aumento del porcentaje de ejecución de los créditos C8 (prorrogados de 2023 a 2024) del 85 % en 2023 al 92,20 % en 2024, mientras que los créditos prorrogados de 2023 a 2024 ascendieron a 12 578 853 EUR, frente a los 10 540 464 EUR del ejercicio anterior; felicita al Comité por el porcentaje de	4. Observa, a partir del Informe Anual de Actividades 2024 del Comité (el «informe anual»), que el presupuesto final aprobado del Comité ascendió a 123 178 345 EUR en 2024, incluido el presupuesto rectificativo 5/2024 (relativo a salarios), lo que supuso un aumento de 6 502 953 EUR (es decir, + 5,60 %) respecto a 2023; toma nota con satisfacción de que el porcentaje de ejecución presupuestaria del Comité de los créditos de compromiso del ejercicio en curso fue del 99,9 % en 2024 (el mismo que en 2023), y que el porcentaje de ejecución de los créditos de pago del ejercicio en curso se incrementó del 91,20 % en 2023 al 91,90 % en 2024; acoge con satisfacción, además, el aumento del porcentaje de ejecución de los créditos C8 (prorrogados de 2023 a 2024) del 85 % en 2023 al 92,20 % en 2024, mientras que los créditos prorrogados de 2023 a 2024 ascendieron a 12 578 853 EUR, frente a los 10 540 464 EUR del ejercicio anterior; felicita al Comité por el porcentaje de

ejecución presupuestaria sistemáticamente elevado logrado a lo largo de los años gracias a la optimización de la planificación y ejecución presupuestarias, habida cuenta de las persistentes presiones presupuestarias; reconoce, en este contexto, la infrafinanciación estructural del Comité, en particular a la luz de su papel como pionero innovador y campo de pruebas para prácticas que podrían beneficiar a la administración de la Unión en general ***y reconoce su necesidad de*** recursos ***adicionales para alcanzar eficazmente sus objetivos***;

ejecución presupuestaria sistemáticamente elevado logrado a lo largo de los años gracias a la optimización de la planificación y ejecución presupuestarias, habida cuenta de las persistentes presiones presupuestarias; reconoce, en este contexto, la infrafinanciación estructural del Comité, en particular a la luz de su papel como pionero innovador y campo de pruebas para prácticas que podrían beneficiar a la administración de la Unión en general***; observa con preocupación el aumento del coste del funcionamiento administrativo; pide al Comité que dé prioridad a la reasignación interna de personal y los*** recursos ***frente a las solicitudes de aumentos presupuestarios***; ***destaca que el aumento de la eficiencia derivado de la digitalización debe dar lugar a ahorros demostrables en el presupuesto;***

Or. en

Enmienda 8
Şerban Dimitrie Sturdza

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Observa, a partir del Informe Anual de Actividades 2024 del Comité (el «informe anual»), que el presupuesto final aprobado del Comité ascendió a 123 178 345 EUR en 2024, incluido el presupuesto rectificativo 5/2024 (relativo a salarios), lo que supuso un aumento de 6 502 953 EUR (es decir, + 5,60 %) respecto a 2023; toma nota con satisfacción de que el porcentaje de ejecución presupuestaria del Comité de los créditos de compromiso del ejercicio en curso fue del 99,9 % en 2024 (el mismo que en 2023), y que el porcentaje de ejecución de los créditos de pago del ejercicio en curso se incrementó del 91,20 % en 2023 al 91,90 % en 2024; acoge con	4. Observa, a partir del Informe Anual de Actividades 2024 del Comité (el «informe anual»), que el presupuesto final aprobado del Comité ascendió a 123 178 345 EUR en 2024, incluido el presupuesto rectificativo 5/2024 (relativo a salarios), lo que supuso un aumento de 6 502 953 EUR (es decir, + 5,60 %) respecto a 2023; toma nota con satisfacción de que el porcentaje de ejecución presupuestaria del Comité de los créditos de compromiso del ejercicio en curso fue del 99,9 % en 2024 (el mismo que en 2023), y que el porcentaje de ejecución de los créditos de pago del ejercicio en curso se incrementó del 91,20 % en 2023 al 91,90 % en 2024; acoge con

satisfacción, además, el aumento del porcentaje de ejecución de los créditos C8 (prorrogados de 2023 a 2024) del 85 % en 2023 al 92,20 % en 2024, mientras que los créditos prorrogados de 2023 a 2024 ascendieron a 12 578 853 EUR, frente a los 10 540 464 EUR del ejercicio anterior; felicita al Comité por el porcentaje de ejecución presupuestaria sistemáticamente elevado logrado a lo largo de los años gracias a la optimización de la planificación y ejecución presupuestarias, habida cuenta de las persistentes presiones presupuestarias; reconoce, en este contexto, la infrafinanciación estructural del Comité, en particular a la luz de su papel como pionero innovador y campo de pruebas para prácticas que podrían beneficiar a la administración de la Unión en general y reconoce su necesidad de recursos adicionales para alcanzar eficazmente sus objetivos;

satisfacción, además, el aumento del porcentaje de ejecución de los créditos C8 (prorrogados de 2023 a 2024) del 85 % en 2023 al 92,20 % en 2024, mientras que los créditos prorrogados de 2023 a 2024 ascendieron a 12 578 853 EUR, frente a los 10 540 464 EUR del ejercicio anterior; felicita al Comité por el porcentaje de ejecución presupuestaria sistemáticamente elevado logrado a lo largo de los años gracias a la optimización de la planificación y ejecución presupuestarias, habida cuenta de las persistentes presiones presupuestarias; reconoce, en este contexto, la infrafinanciación estructural del Comité, en particular a la luz de su papel como pionero innovador y campo de pruebas para prácticas que podrían beneficiar a la administración de la Unión en general y reconoce su necesidad de recursos adicionales para alcanzar eficazmente sus objetivos; ***subraya que los elevados porcentajes de ejecución presupuestaria y bajos niveles de error del Comité demuestran que la ejecución descentralizada, cerca de las autoridades regionales y locales, puede garantizar tanto una buena gestión financiera como resultados tangibles para los ciudadanos;***

Or. en

Enmienda 9
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Observa, a partir del Informe Anual de Actividades 2024 del Comité (el «informe anual»), que el presupuesto final aprobado del Comité ascendió a 123 178 345 EUR en 2024, incluido el presupuesto rectificativo 5/2024 (relativo a salarios), lo que supuso un aumento de 6 502 953 EUR (es decir, + 5,60 %) respecto a 2023; toma	4. Observa, a partir del Informe Anual de Actividades 2024 del Comité (el «informe anual»), que el presupuesto final aprobado del Comité ascendió a 123 178 345 EUR en 2024, incluido el presupuesto rectificativo 5/2024 (relativo a salarios), lo que supuso un aumento de 6 502 953 EUR (es decir, + 5,60 %) respecto a 2023; toma

nota con satisfacción de que el porcentaje de ejecución presupuestaria del Comité de los créditos de compromiso del ejercicio en curso fue del 99,9 % en 2024 (el mismo que en 2023), y que el porcentaje de ejecución de los créditos de pago del ejercicio en curso se incrementó del 91,20 % en 2023 al 91,90 % en 2024; acoge con satisfacción, además, el aumento del porcentaje de ejecución de los créditos C8 (prorrogados de 2023 a 2024) del 85 % en 2023 al 92,20 % en 2024, mientras que los créditos prorrogados de 2023 a 2024 ascendieron a 12 578 853 EUR, frente a los 10 540 464 EUR del ejercicio anterior; felicita al Comité por el porcentaje de ejecución presupuestaria sistemáticamente elevado logrado a lo largo de los años gracias a la optimización de la planificación y ejecución presupuestarias, habida cuenta de las persistentes presiones presupuestarias; reconoce, en este contexto, la infrafinanciación estructural del Comité, en particular a la luz de su papel como pionero innovador y campo de pruebas para prácticas que podrían beneficiar a la administración de la Unión en general y reconoce su necesidad de recursos adicionales para alcanzar eficazmente sus objetivos;	nota con satisfacción de que el porcentaje de ejecución presupuestaria del Comité de los créditos de compromiso del ejercicio en curso fue del 99,9 % en 2024 (el mismo que en 2023), y que el porcentaje de ejecución de los créditos de pago del ejercicio en curso se incrementó del 91,20 % en 2023 al 91,90 % en 2024; acoge con satisfacción, además, el aumento del porcentaje de ejecución de los créditos C8 (prorrogados de 2023 a 2024) del 85 % en 2023 al 92,20 % en 2024, mientras que los créditos prorrogados de 2023 a 2024 ascendieron a 12 578 853 EUR, frente a los 10 540 464 EUR del ejercicio anterior; felicita al Comité por el porcentaje de ejecución presupuestaria sistemáticamente elevado logrado a lo largo de los años gracias a la optimización de la planificación y ejecución presupuestarias, habida cuenta de las persistentes presiones presupuestarias; reconoce, en este contexto, la infrafinanciación estructural del Comité, en particular a la luz de su papel como pionero innovador y campo de pruebas para prácticas que podrían beneficiar a la administración de la Unión en general y reconoce su necesidad de recursos adicionales para alcanzar eficazmente sus objetivos ***al tiempo que respeta la disciplina presupuestaria***;
	Or. en

Enmienda 10
Şerban Dimitrie Sturdza

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Pide a la Comisión que implique plenamente al Comité de las Regiones, en el marco de su mandato institucional, en el seguimiento y la evaluación del gasto de la Unión, también en las decisiones relativas al presupuesto de la Unión

posterior a 2027, con el fin de seguir reforzando la rendición de cuentas, la transparencia y el rendimiento de los proyectos de cohesión destinados a reducir las disparidades económicas, sociales y territoriales;

Or. en

Enmienda 11
Dick Erixon, Şerban Dimitrie Sturdza

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Expresa su profunda preocupación por los crecientes carga de la deuda y costes por intereses de la Unión; observa que, según el informe anual del Tribunal de Cuentas Europeo, de aquí a 2027, los empréstitos pendientes de la Unión podrían superar los 900 000 millones de euros, importe que casi multiplica por diez el nivel de 2020 anterior a la introducción del paquete de recuperación NextGenerationEU; advierte de que el aumento de los costes de endeudamiento plantea un riesgo para los presupuestos futuros y reduce el margen presupuestario para nuevas prioridades; insiste, por tanto, en que esta presión presupuestaria sin precedentes exige que se busque estrictamente el ahorro dentro del propio presupuesto administrativo del Comité; pide al secretario general que presente un plan de reducción de los costes estructurales para demostrar la responsabilidad institucional en tiempos de elevada deuda pública;

Or. en

Enmienda 12

Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Observa que, en el contexto de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, el Comité siguió viéndose afectado en 2024 por el aumento de los costes de la energía, el transporte y el alojamiento, y por mecanismos de indexación vinculados a la tasa de inflación, que han tenido un impacto directo o indirecto en el gasto en materias primas, contratistas externos, energía, viajes, alquileres, arrendamiento y mantenimiento de edificios, entre otros; observa que, de 2022 a 2025, el aumento de los costes acumulados vinculado a la indexación fue del 21,50 % para los pagos de alquileres y arrendamientos inmobiliarios y del 15 % para los contratos de mantenimiento y seguridad, y que, de 2022 a 2024, el coste medio de los viajes de un diputado a Bruselas y desde Bruselas aumentó de 1 200 EUR a 1 620 EUR; observa, en este contexto, un aumento del número de transferencias presupuestarias del Comité, de treinta y una en 2023 a cuarenta y dos en 2024, en parte para cubrir los contratos afectados por la elevada inflación y la indexación; elogia las acciones comunes del Comité y del CESE dirigidas a garantizar mejores ***acuerdos*** a través de la digitalización y los esfuerzos conjuntos de contratación pública; acoge con satisfacción las nuevas medidas de ahorro energético del Comité en 2024, que son fundamentales para mitigar los efectos del aumento de los costes de la energía; reconoce, no obstante, la necesidad de que todas las instituciones de la Unión mejoren su gestión presupuestaria teniendo también en cuenta la volatilidad de los precios, especialmente en el sector de la energía, a la hora de celebrar contratos con proveedores de servicios;	7. Observa que, en el contexto de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, el Comité siguió viéndose afectado en 2024 por el aumento de los costes de la energía, el transporte y el alojamiento, y por mecanismos de indexación vinculados a la tasa de inflación, que han tenido un impacto directo o indirecto en el gasto en materias primas, contratistas externos, energía, viajes, alquileres, arrendamiento y mantenimiento de edificios, entre otros; observa que, de 2022 a 2025, el aumento de los costes acumulados vinculado a la indexación fue del 21,50 % para los pagos de alquileres y arrendamientos inmobiliarios y del 15 % para los contratos de mantenimiento y seguridad, y que, de 2022 a 2024, el coste medio de los viajes de un diputado a Bruselas y desde Bruselas aumentó de 1 200 EUR a 1 620 EUR; observa, en este contexto, un aumento del número de transferencias presupuestarias del Comité, de treinta y una en 2023 a cuarenta y dos en 2024, en parte para cubrir los contratos afectados por la elevada inflación y la indexación; elogia las acciones comunes del Comité y del CESE dirigidas a garantizar mejores ***colaboraciones interinstitucionales*** a través de la digitalización y los esfuerzos conjuntos de contratación pública; acoge con satisfacción las nuevas medidas de ahorro energético del Comité en 2024, que son fundamentales para mitigar los efectos del aumento de los costes de la energía; reconoce, no obstante, la necesidad de que todas las instituciones de la Unión mejoren su gestión presupuestaria teniendo también en cuenta la volatilidad de los precios, especialmente en el sector de la energía, a la hora de celebrar contratos con proveedores de servicios;

Or. en

Enmienda 13
Dick Erixon, Şerban Dimitrie Sturdza, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Pide a la administración del Comité que identifique y aplique activamente medidas de ahorro de costes, también mediante un uso más intensivo de tecnologías para reuniones híbridas, la optimización del uso de los edificios, la consolidación de las actividades administrativas y la reducción de los gastos logísticos innecesarios; pide informes de situación periódicos sobre las medidas aplicadas y los ahorros logrados;

Or. en

Enmienda 14
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Toma nota de que las normas actuales del Comité establecen la dieta a tanto alzado por reunión a distancia en el 50 % de la dieta de reunión ordinaria, siendo esta última de 367 EUR y la primera de 186,50 EUR tras la indexación; observa que el importe total abonado por las dietas de reunión a distancia siguió siendo bajo en comparación con años anteriores, tras haberse registrado un retorno significativo a las reuniones presenciales en 2023; señala, no obstante, un ligero aumento del importe abonado, que pasó de 32 632 EUR en 2023 a 38 104	11. Toma nota de que las normas actuales del Comité establecen la dieta a tanto alzado por reunión a distancia en el 50 % de la dieta de reunión ordinaria, siendo esta última de 367 EUR y la primera de 186,50 EUR tras la indexación; observa que el importe total abonado por las dietas de reunión a distancia siguió siendo bajo en comparación con años anteriores, tras haberse registrado un retorno significativo a las reuniones presenciales en 2023; señala, no obstante, un ligero aumento del importe abonado, que pasó de 32 632 EUR en 2023 a 38 104

EUR en 2024; observa que, según el cuestionario, solo las reuniones de los órganos no estatutarios del Comité pueden llevarse a cabo en línea o en formato híbrido, mientras que la participación a distancia se supervisa a través de la plataforma Interactio y la extracción de los archivos .csv de esta; considera que, si bien la asistencia a distancia es un instrumento importante para las instituciones modernas, ya que reduce los costes de reunión y permite una participación más amplia, la asignación de una dieta para la participación a distancia en las reuniones, aunque sea reducida y se limite a determinados tipos de actos, es difícil de entender para el público; ***señala que esto resulta aún más evidente cuando la dieta abonada a los miembros del Comité es un 20 % superior a la que se abona a los miembros del CESE por la asistencia a distancia;***

EUR en 2024; observa que, según el cuestionario, solo las reuniones de los órganos no estatutarios del Comité pueden llevarse a cabo en línea o en formato híbrido, mientras que la participación a distancia se supervisa a través de la plataforma Interactio y la extracción de los archivos .csv de esta; considera que, si bien la asistencia a distancia es un instrumento importante para las instituciones modernas, ya que reduce los costes de reunión y permite una participación más amplia, la asignación de una dieta para la participación a distancia en las reuniones, aunque sea reducida y se limite a determinados tipos de actos, es difícil de entender para el público;

Or. en

Enmienda 15
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Toma nota de que las normas actuales del Comité establecen la dieta a tanto alzado por reunión a distancia en el 50 % de la dieta de reunión ordinaria, siendo esta última de 367 EUR y la primera de 186,50 EUR tras la indexación; observa que el importe total abonado por las dietas de reunión a distancia siguió siendo bajo en comparación con años anteriores, tras haberse registrado un retorno significativo a las reuniones presenciales en 2023; señala, no obstante, un ligero aumento del importe abonado, que pasó de 32 632 EUR en 2023 a 38 104 EUR en 2024; observa que, según el	11. Toma nota de que las normas actuales del Comité establecen la dieta a tanto alzado por reunión a distancia en el 50 % de la dieta de reunión ordinaria, siendo esta última de 367 EUR y la primera de 186,50 EUR tras la indexación; observa que el importe total abonado por las dietas de reunión a distancia siguió siendo bajo en comparación con años anteriores, tras haberse registrado un retorno significativo a las reuniones presenciales en 2023; señala, no obstante, un ligero aumento del importe abonado, que pasó de 32 632 EUR en 2023 a 38 104 EUR en 2024; observa que, según el

cuestionario, solo las reuniones de los órganos no estatutarios del Comité pueden llevarse a cabo en línea o en formato híbrido, mientras que la participación a distancia se supervisa a través de la plataforma Interactio y la extracción de los archivos .csv de esta; considera que, si bien la asistencia a distancia es un instrumento importante para las instituciones modernas, ya que reduce los costes de reunión y permite una participación más amplia, la asignación de una dieta para la participación a distancia en las reuniones, ***aunque sea reducida y se limite*** a determinados tipos de actos, ***es difícil de entender para el público; señala que esto resulta aún más evidente cuando la dieta abonada a*** los miembros ***del Comité es un 20 % superior a la que se abona a los miembros del CESE por*** la asistencia a distancia;	cuestionario, solo las reuniones de los órganos no estatutarios del Comité pueden llevarse a cabo en línea o en formato híbrido, mientras que la participación a distancia se supervisa a través de la plataforma Interactio y la extracción de los archivos .csv de esta; considera que, si bien la asistencia a distancia es un instrumento importante para las instituciones modernas, ya que reduce los costes de reunión y permite una participación más amplia, la asignación de una dieta ***reducida*** para la participación a distancia en las reuniones, ***limitada*** a determinados tipos de actos, ***puede ser una medida proporcionada y justa que refleje las responsabilidades y requisitos de preparación de*** los miembros***; señala, no obstante, la importancia de garantizar la transparencia y la proporcionalidad en relación con el nivel de dichas dietas, sobre todo cuando existen diferencias entre los órganos de la Unión en cuanto a*** la asistencia a distancia;
	Or. en

Enmienda 16
Ondřej Knotek, Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Pide al Comité de las Regiones que adapte el nivel de las dietas por reunión a distancia a las aplicadas por instituciones comparables de la Unión, en particular el Comité Económico y Social Europeo; insiste en que toda dieta abonada por la participación a distancia debe estar estrictamente justificada; pide al Comité que lleve a cabo una revisión exhaustiva de su sistema de dietas por participación a distancia y que informe a la autoridad de aprobación de la gestión de los resultados

de dicha revisión;

Or. en

Enmienda 17
Michal Wiezik, Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Considera que el nivel actual de las dietas por reunión a distancia requiere más justificación en términos de rentabilidad, proporcionalidad y aceptación pública; pide, por tanto, al Comité que evalúe la posibilidad de armonizar sus normas con las aplicadas por el CESE, o que proporcione una justificación clara y transparente en favor del mantenimiento de un sistema diferenciado;

Or. en

Enmienda 18
Cristian Terheş

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Pide un uso más amplio y sistemático de los formatos de reunión en línea e híbridos, cuando proceda, con el fin de reducir los gastos relacionados con los viajes, mejorar la rentabilidad, limitar el impacto medioambiental y mejorar la confianza de los ciudadanos en el uso prudente de los fondos de la Unión;

Or. en

Enmienda 19
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Reconoce que el Comité desempeña un papel fundamental a la hora de contribuir al desarrollo de las políticas y a los procesos de toma de decisiones de la Unión mediante la representación de los intereses de los entes locales y regionales dentro de la Unión, acercando así Europa a sus ciudadanos y aumentando la legitimidad democrática de la legislación de la Unión; toma nota de que, según el informe anual, para 2024, como parte de su plan operativo anual, la información sobre el rendimiento del Comité se basó en veintiséis objetivos, cuya consecución se evaluó mediante ochenta y siete indicadores cuantitativos; que los objetivos de la mayoría de estos indicadores (aproximadamente el 74 %) se alcanzaron con un nivel del 90 % o más, seis se alcanzaron parcialmente con un nivel inferior al 90 % y seis no se alcanzaron; toma nota de que, según el cuestionario, aplicó un ciclo exhaustivo de planificación y presentación de informes, que incluía la creación de un registro central de riesgos y un ejercicio de evaluación de riesgos para todos los objetivos en el plan operativo anual en 2024;	13. Reconoce que el Comité desempeña un papel fundamental a la hora de contribuir al desarrollo de las políticas y a los procesos de toma de decisiones de la Unión mediante la representación de los intereses de los entes locales y regionales dentro de la Unión, acercando así Europa a sus ciudadanos y aumentando la legitimidad democrática de la legislación de la Unión; toma nota de que, según el informe anual, para 2024, como parte de su plan operativo anual, la información sobre el rendimiento del Comité se basó en veintiséis objetivos, cuya consecución se evaluó mediante ochenta y siete indicadores cuantitativos; ***pide al Comité que siga reforzando los indicadores orientados a los resultados y al impacto para demostrar mejor el impacto y el valor añadido de las actividades del Comité en las políticas de la Unión;*** que los objetivos de la mayoría de estos indicadores (aproximadamente el 74 %) se alcanzaron con un nivel del 90 % o más, seis se alcanzaron parcialmente con un nivel inferior al 90 % y seis no se alcanzaron; toma nota de que, según el cuestionario, aplicó un ciclo exhaustivo de planificación y presentación de informes, que incluía la creación de un registro central de riesgos y un ejercicio de evaluación de riesgos para todos los objetivos en el plan operativo anual en 2024; ***anima al Comité a seguir trabajando en la mejora del rendimiento y de la eficacia; acoge con satisfacción los esfuerzos del Comité por introducir soluciones reformadoras e innovadoras, racionalizar la administración y evitar el solapamiento de funciones con otros órganos;***

Or. en

Enmienda 20
Ondřej Knotek, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Reconoce que el Comité desempeña un papel fundamental a la hora de contribuir al desarrollo de las políticas y a los procesos de toma de decisiones de la Unión mediante la representación de los intereses de los entes locales y regionales dentro de la Unión, acercando así Europa a sus ciudadanos y aumentando la legitimidad democrática de la legislación de la Unión; toma nota de que, según el informe anual, para 2024, como parte de su plan operativo anual, la información sobre el rendimiento del Comité se basó en veintiséis objetivos, cuya consecución se evaluó mediante ochenta y siete indicadores cuantitativos; que los objetivos de la mayoría de estos indicadores (aproximadamente el 74 %) se alcanzaron con un nivel del 90 % o más, seis se alcanzaron parcialmente con un nivel inferior al 90 % y seis no se alcanzaron; toma nota de que, según el cuestionario, aplicó un ciclo exhaustivo de planificación y presentación de informes, que incluía la creación de un registro central de riesgos y un ejercicio de evaluación de riesgos para todos los objetivos en el plan operativo anual en 2024;	13. Reconoce que el Comité desempeña un papel fundamental a la hora de contribuir al desarrollo de las políticas y a los procesos de toma de decisiones de la Unión mediante la representación de los intereses de los entes locales y regionales dentro de la Unión, acercando así Europa a sus ciudadanos y aumentando la legitimidad democrática de la legislación de la Unión; toma nota de que, según el informe anual, para 2024, como parte de su plan operativo anual, la información sobre el rendimiento del Comité se basó en veintiséis objetivos, cuya consecución se evaluó mediante ochenta y siete indicadores cuantitativos; que los objetivos de la mayoría de estos indicadores (aproximadamente el 74 %) se alcanzaron con un nivel del 90 % o más, seis se alcanzaron parcialmente con un nivel inferior al 90 % y seis no se alcanzaron; toma nota de que, según el cuestionario, aplicó un ciclo exhaustivo de planificación y presentación de informes, que incluía la creación de un registro central de riesgos y un ejercicio de evaluación de riesgos para todos los objetivos en el plan operativo anual en 2024; ***recuerda que, a pesar de las referencias al rendimiento, el impacto o la influencia, la contribución del Comité al proceso legislativo de la Unión sigue siendo de carácter consultivo;***

Or. en

Enmienda 21
Michal Wiezik, Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Subraya la pertinencia y el valor estratégico de los indicadores de rendimiento y pide al Comité que siga consolidando su marco de indicadores, garantizando la notificación de los resultados y el impacto en lugar de limitarse a la actividad administrativa;

Or. en

Enmienda 22
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Observa que el Comité cumple su misión a través de dictámenes, que se refieren a propuestas legislativas presentadas por la Comisión (consultas), dictámenes de propia iniciativa, que piden a las instituciones de la Unión que tomen medidas, y resoluciones, que destacan las posiciones del Comité sobre cuestiones específicas; señala que, en 2024, el Comité aprobó cincuenta y tres dictámenes (el mismo número que en 2023) y cuatro resoluciones (frente a seis en 2023);	14. Observa que el Comité cumple su misión a través de dictámenes, que se refieren a propuestas legislativas presentadas por la Comisión (consultas), dictámenes de propia iniciativa, que piden a las instituciones de la Unión que tomen medidas, y resoluciones, que destacan las posiciones del Comité sobre cuestiones específicas; señala que, en 2024, el Comité aprobó cincuenta y tres dictámenes (el mismo número que en 2023) y cuatro resoluciones (frente a seis en 2023); ***reconoce los logros políticos del Comité en 2024 y su papel en la integración de las perspectivas locales y regionales en la elaboración de políticas de la Unión, reforzando así la participación ciudadana;***

Or. en

Enmienda 23
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Toma nota con satisfacción, a partir del informe anual de impacto de 2024 del Comité (en lo sucesivo, «informe de impacto»), de los logros políticos del Comité en 2024 con respecto a sus tres prioridades políticas para 2020-2025, lo que refuerza el papel del Comité en la configuración de la política de la Unión a escala regional y local; observa que las aportaciones del Comité a partir de declaraciones y recomendaciones de dictámenes han tenido un impacto en ámbitos políticos clave de la Unión como el cambio climático, la naturaleza, la energía y la economía verde (a través, por ejemplo, del informe «Pacto Verde 2.0», que influyó en las conclusiones del Consejo y en el dictamen del Comité sobre el Reglamento (UE) 2024/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo[4]), el transporte (a través, por ejemplo, del dictamen del Comité sobre el paquete de medidas para un transporte de mercancías más ecológico, que influyó en los proyectos de informe pertinentes del Parlamento) y la salud (a través, por ejemplo, del dictamen del Comité sobre el Reglamento (UE) 2025/327 del Parlamento Europeo y del Consejo[5], que influyó en el texto transaccional final); observa***, además,*** que las propuestas formuladas por el Comité influyeron en las decisiones de la Comisión de poner en marcha un proyecto piloto de 23 millones EUR para cofinanciar a las regiones y ciudades para la reintegración de los desempleados de larga duración en el mercado laboral, y de poner en marcha el Plan Europeo de Vivienda Asequible, que aborda la energía, la pobreza y la vivienda sostenible; observa, además, que la declaración adoptada en la Cumbre Europea de Regiones y Ciudades celebrada en marzo de 2024 en Mons contribuyó a la Agenda Estratégica del	15. Toma nota con satisfacción, a partir del informe anual de impacto de 2024 del Comité (en lo sucesivo, «informe de impacto»), de los logros políticos del Comité en 2024 con respecto a sus tres prioridades políticas para 2020-2025, lo que refuerza el papel del Comité en la configuración de la política de la Unión a escala regional y local; observa que las aportaciones del Comité a partir de declaraciones y recomendaciones de dictámenes han tenido un impacto en ámbitos políticos clave de la Unión como el cambio climático, la naturaleza, la energía y la economía verde (a través, por ejemplo, del informe «Pacto Verde 2.0», que influyó en las conclusiones del Consejo y en el dictamen del Comité sobre el Reglamento (UE) 2024/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo[4]), el transporte (a través, por ejemplo, del dictamen del Comité sobre el paquete de medidas para un transporte de mercancías más ecológico, que influyó en los proyectos de informe pertinentes del Parlamento) y la salud (a través, por ejemplo, del dictamen del Comité sobre el Reglamento (UE) 2025/327 del Parlamento Europeo y del Consejo[5], que influyó en el texto transaccional final); observa ***con satisfacción*** que las propuestas formuladas por el Comité influyeron en las decisiones de la Comisión de poner en marcha un proyecto piloto de 23 millones EUR para cofinanciar a las regiones y ciudades para la reintegración de los desempleados de larga duración en el mercado laboral, y de poner en marcha el ***primer*** Plan Europeo de Vivienda Asequible***, de gran calado***, que aborda la energía, la pobreza y la vivienda sostenible ***y mediante el que se reafirma que el acceso a la vivienda es un derecho fundamental***; observa, además, que la declaración adoptada en la Cumbre

Consejo Europeo y a las orientaciones políticas de la Comisión;

Europea de Regiones y Ciudades celebrada en marzo de 2024 en Mons contribuyó a la Agenda Estratégica del Consejo Europeo y a las orientaciones políticas de la Comisión;

[4] Reglamento (UE) 2024/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2024, relativo a la restauración de la naturaleza y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2022/869 (DO L, 2024/1991, 29.7.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1991/oj).

[5] Reglamento (UE) 2025/327 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2025, relativo al Espacio Europeo de Datos de Salud, y por el que se modifican la Directiva 2011/24/UE y el Reglamento (UE) 2024/2847 (DO L, 2025/327, 5.3.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2025/327/oj).

[4] Reglamento (UE) 2024/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2024, relativo a la restauración de la naturaleza y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2022/869 (DO L, 2024/1991, 29.7.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1991/oj).

[5] Reglamento (UE) 2025/327 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2025, relativo al Espacio Europeo de Datos de Salud, y por el que se modifican la Directiva 2011/24/UE y el Reglamento (UE) 2024/2847 (DO L, 2025/327, 5.3.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2025/327/oj).

Or. en

Enmienda 24
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Teniendo en cuenta el importante papel que desempeña el Comité en el aumento de la legitimidad democrática de la legislación de la Unión mediante una coordinación activa de las autoridades regionales y locales, apoya al Comité en sus esfuerzos por proporcionar ***más*** evaluaciones de impacto territorial; observa con satisfacción que el Comité ha creado un mecanismo completo de consulta a las partes interesadas para recabar opiniones antes de emitir sus dictámenes, gracias a la participación de diversas redes, alianzas y centros locales y regionales; valora positivamente que las voces de los	16. Teniendo en cuenta el importante papel que desempeña el Comité en el aumento de la legitimidad democrática de la legislación de la Unión mediante una coordinación activa de las autoridades regionales y locales, apoya al Comité en sus esfuerzos por proporcionar evaluaciones de impacto territorial ***adaptadas, proporcionadas y basadas en pruebas cuando claramente añadan valor al proceso legislativo***; observa con satisfacción que el Comité ha creado un mecanismo completo de consulta a las partes interesadas para recabar opiniones antes de emitir sus dictámenes, gracias a la

socios no pertenecientes a la Unión también se tengan en cuenta, por ejemplo, a través de la Alianza Europea de Ciudades y Regiones para la Reconstrucción de Ucrania y la Asamblea Regional y Local Euromediterránea;

participación de diversas redes, alianzas y centros locales y regionales; valora positivamente que las voces de los socios no pertenecientes a la Unión también se tengan en cuenta, por ejemplo, a través de la Alianza Europea de Ciudades y Regiones para la Reconstrucción de Ucrania y la Asamblea Regional y Local Euromediterránea;

Or. en

Enmienda 25
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Toma nota del compromiso más amplio del Comité en todo el ciclo político y legislativo de la Unión, propiciado por sus marcos de cooperación con la Comisión, el Parlamento y el Banco Europeo de Inversiones; subraya la importancia de invitar a miembros del Comité y del CESE a reuniones parlamentarias que entren dentro de sus ámbitos de competencia;

Or. en

Enmienda 26
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Observa con satisfacción que, en 2024, el Comité siguió aplicando medidas para mejorar su gestión interna y modernizar su administración, racionalizar sus procesos y mejorar la rentabilidad;	18. Observa con satisfacción que, en 2024, el Comité siguió aplicando medidas para mejorar su gestión interna y modernizar su administración, racionalizar sus procesos y mejorar la rentabilidad***;***

toma nota, a partir del cuestionario y del informe anual, de los progresos realizados en 2024 en relación con la digitalización y la optimización del flujo de trabajo (por ejemplo, la traducción automática para tareas rutinarias y la ampliación de las herramientas de Microsoft 365 y SharePoint), el ahorro de costes en operaciones e instalaciones (por ejemplo, interpretación a distancia, medidas de ahorro energético y un régimen de trabajo híbrido), la mejora de la eficiencia (por ejemplo, mediante renegociaciones de contratos), la simplificación de las normas y los procedimientos con sesenta y tres de los setenta y tres proyectos finalizados y una reducción del 20 % en el número de procedimientos, así como otras acciones en el contexto del plan «Going for IMPact!» para la modernización de la administración del Comité;	***acoge con satisfacción la mejora del uso de las herramientas digitales, en particular los esfuerzos destinados a la simplificación, la eficiencia administrativa y la reducción de procedimientos internos innecesarios***; toma nota, a partir del cuestionario y del informe anual, de los progresos realizados en 2024 en relación con la digitalización y la optimización del flujo de trabajo (por ejemplo, la traducción automática para tareas rutinarias y la ampliación de las herramientas de Microsoft 365 y SharePoint), el ahorro de costes en operaciones e instalaciones (por ejemplo, interpretación a distancia, medidas de ahorro energético y un régimen de trabajo híbrido), la mejora de la eficiencia (por ejemplo, mediante renegociaciones de contratos), la simplificación de las normas y los procedimientos con sesenta y tres de los setenta y tres proyectos finalizados y una reducción del 20 % en el número de procedimientos, así como otras acciones en el contexto del plan «Going for IMPact!» para la modernización de la administración del Comité;

Or. en

Enmienda 27
Michal Wiezik, Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Subraya que los esfuerzos de modernización deben ir acompañados de una evaluación sistemática de los beneficios tangibles obtenidos, incluidos los beneficios mensurables en términos de eficiencia, ahorro de costes y plazos de tramitación; pide, por tanto, al Comité que establezca una metodología para cuantificar estas mejoras y que informe

periódicamente al respecto;

Or. en

Enmienda 28
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Destaca la importancia de la contratación pública como herramienta en favor de la promoción de los objetivos de las políticas, en particular los sociales y medioambientales; pide al Comité que refuerce la inclusión de criterios estratégicos sobre responsabilidad social y sostenibilidad medioambiental en sus procedimientos de contratación pública;

Or. en

Enmienda 29
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Observa que, a finales de 2024, el Comité contaba con un total de 561 miembros en plantilla (sin incluir expertos nacionales en comisión de servicios, agentes interinos, personal externo que trabaja en sus locales y becarios), frente a 559 en 2023; señala que, a finales de 2024, el Comité empleaba a setenta y tres agentes contractuales, frente a los setenta y cuatro de 2023, y a ciento dos agentes temporales, frente a los noventa y seis de 2023, de los cuales veintidós agentes contractuales tenían un contrato de duración indefinida, cincuenta y uno agentes contractuales	22. Observa que, a finales de 2024, el Comité contaba con un total de 561 miembros en plantilla (sin incluir expertos nacionales en comisión de servicios, agentes interinos, personal externo que trabaja en sus locales y becarios), frente a 559 en 2023; señala que, a finales de 2024, el Comité empleaba a setenta y tres agentes contractuales, frente a los setenta y cuatro de 2023, y a ciento dos agentes temporales, frente a los noventa y seis de 2023, de los cuales veintidós agentes contractuales tenían un contrato de duración indefinida, cincuenta y uno agentes contractuales

tenían un contrato de duración determinada, cuarenta y nueve agentes temporales ocupaban puestos permanentes con contrato de duración determinada, cincuenta agentes temporales tenían un contrato de duración indefinida y tres agentes temporales ocupaban un puesto temporal; observa, además, que el Comité empleó a treinta y nueve proveedores de servicios externos que trabajaban en sus locales; ***recuerda*** la importancia de ***ofrecer*** contratos permanentes con el fin de mantener las capacidades, la continuidad y un entorno de trabajo productivo; señala que, en 2024, la tasa de puestos ocupados de la plantilla de personal fue del 96,40 % (lo que representa una disminución respecto del 98 % en 2023) y la tasa de rotación ascendió al 7,30 % (un aumento respecto del 6,60 % en 2023), respectivamente;

tenían un contrato de duración determinada, cuarenta y nueve agentes temporales ocupaban puestos permanentes con contrato de duración determinada, cincuenta agentes temporales tenían un contrato de duración indefinida y tres agentes temporales ocupaban un puesto temporal; observa, además, que el Comité empleó a treinta y nueve proveedores de servicios externos que trabajaban en sus locales; ***destaca*** la importancia de ***proporcionar*** contratos permanentes con el fin de mantener las capacidades, la continuidad y un entorno de trabajo productivo ***y estable, y advierte contra una dependencia excesiva de proveedores de servicios externos***; señala que, en 2024, la tasa de puestos ocupados de la plantilla de personal fue del 96,40 % (lo que representa una disminución respecto del 98 % en 2023) y la tasa de rotación ascendió al 7,30 % (un aumento respecto del 6,60 % en 2023), respectivamente;

Or. en

Enmienda 30
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Observa que, a finales de 2024, el Comité contaba con un total de 561 miembros en plantilla (sin incluir expertos nacionales en comisión de servicios, agentes interinos, personal externo que trabaja en sus locales y becarios), frente a 559 en 2023; señala que, a finales de 2024, el Comité empleaba a setenta y tres agentes contractuales, frente a los setenta y cuatro de 2023, y a ciento dos agentes temporales, frente a los noventa y seis de 2023, de los cuales veintidós agentes contractuales tenían un contrato de duración indefinida, cincuenta y uno agentes contractuales	22. Observa que, a finales de 2024, el Comité contaba con un total de 561 miembros en plantilla (sin incluir expertos nacionales en comisión de servicios, agentes interinos, personal externo que trabaja en sus locales y becarios), frente a 559 en 2023; señala que, a finales de 2024, el Comité empleaba a setenta y tres agentes contractuales, frente a los setenta y cuatro de 2023, y a ciento dos agentes temporales, frente a los noventa y seis de 2023, de los cuales veintidós agentes contractuales tenían un contrato de duración indefinida, cincuenta y uno agentes contractuales

tenían un contrato de duración determinada, cuarenta y nueve agentes temporales ocupaban puestos permanentes con contrato de duración determinada, cincuenta agentes temporales tenían un contrato de duración indefinida y tres agentes temporales ocupaban un puesto temporal; observa, además, que el Comité empleó a treinta y nueve proveedores de servicios externos que trabajaban en sus locales; recuerda la importancia de ofrecer contratos permanentes con el fin de mantener las capacidades, la continuidad y un entorno de trabajo productivo; señala que, en 2024, la tasa de puestos ocupados de la plantilla de personal fue del 96,40 % (lo que representa una disminución respecto del 98 % en 2023) y la tasa de rotación ascendió al 7,30 % (un aumento respecto del 6,60 % en 2023), respectivamente;	tenían un contrato de duración determinada, cuarenta y nueve agentes temporales ocupaban puestos permanentes con contrato de duración determinada, cincuenta agentes temporales tenían un contrato de duración indefinida y tres agentes temporales ocupaban un puesto temporal; observa, además, que el Comité empleó a treinta y nueve proveedores de servicios externos que trabajaban en sus locales; recuerda la importancia de ofrecer contratos permanentes***, cuando proceda,*** con el fin de mantener las capacidades, la continuidad y un entorno de trabajo productivo***, preservando al mismo tiempo la flexibilidad y la contratación basada en los méritos en consonancia con las necesidades operativas***; señala que, en 2024, la tasa de puestos ocupados de la plantilla de personal fue del 96,40 % (lo que representa una disminución respecto del 98 % en 2023) y la tasa de rotación ascendió al 7,30 % (un aumento respecto del 6,60 % en 2023), respectivamente;

Or. en

Enmienda 31
Dick Erixon, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Observa ***con pesar*** que el Comité aún no haya alcanzado la paridad de género en los puestos directivos, pero reconoce los importantes avances realizados en el marco de la estrategia quinquenal y el plan de acción del Comité en materia de diversidad e inclusión para 2022-2026; observa que, a finales de 2024, el Comité empleaba a un 57,1 % de mujeres y un 42,78 % de hombres, casi las mismas proporciones que en 2023; observa ***con preocupación*** que la proporción de mujeres en puestos de alta dirección disminuyó del 44,4 % en 2023 al	24. Observa que el Comité aún no haya alcanzado la paridad de género en los puestos directivos, pero reconoce los importantes avances realizados en el marco de la estrategia quinquenal y el plan de acción del Comité en materia de diversidad e inclusión para 2022-2026; observa que, a finales de 2024, el Comité empleaba a un 57,1 % de mujeres y un 42,78 % de hombres, casi las mismas proporciones que en 2023; observa que la proporción de mujeres en puestos de alta dirección disminuyó del 44,4 % en 2023 al 33,3 % en

33,3 % en 2024 (volvió a aumentar al 44,4 % en 2025) y la proporción de mujeres en puestos de dirección intermedia disminuyó del 32,50 % en 2023 al 29,7 % en 2024; ***toma nota, a partir del cuestionario, de las medidas para fomentar una mayor participación de las mujeres en los puestos directivos, en particular mediante oportunidades específicas de formación y orientación para el personal femenino que aspire a puestos directivos, y la promoción de modalidades de trabajo más flexibles;***

2024 (volvió a aumentar al 44,4 % en 2025) y la proporción de mujeres en puestos de dirección intermedia disminuyó del 32,50 % en 2023 al 29,7 % en 2024;

Or. en

Enmienda 32
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Observa ***con pesar*** que el Comité aún no haya alcanzado la paridad de género en los puestos directivos, pero reconoce los importantes avances realizados en el marco de la estrategia quinquenal y el plan de acción del Comité en materia de diversidad e inclusión para 2022-2026; observa que, a finales de 2024, el Comité empleaba a un 57,1 % de mujeres y un 42,78 % de hombres, casi las mismas proporciones que en 2023; observa ***con preocupación*** que la proporción de mujeres en puestos de alta dirección disminuyó del 44,4 % en 2023 al 33,3 % en 2024 (volvió a aumentar al 44,4 % en 2025) y la proporción de mujeres en puestos de dirección intermedia disminuyó del 32,50 % en 2023 al 29,7 % en 2024; toma nota, a partir del cuestionario, de las medidas para fomentar una mayor participación de las mujeres en los puestos directivos, en particular mediante oportunidades específicas de formación y orientación para el personal femenino que aspire a puestos directivos, y la promoción	24. Observa que el Comité aún no haya alcanzado la paridad de género en los puestos directivos, pero reconoce los importantes avances realizados en el marco de la estrategia quinquenal y el plan de acción del Comité en materia de diversidad e inclusión para 2022-2026; ***anima al Comité a que prosiga sus esfuerzos por aumentar la representación femenina en puestos de liderazgo, al tiempo que hace hincapié en que el mérito y las cualificaciones profesionales siguen siendo los principales criterios para los nombramientos;*** observa que, a finales de 2024, el Comité empleaba a un 57,1 % de mujeres y un 42,78 % de hombres, casi las mismas proporciones que en 2023; observa que la proporción de mujeres en puestos de alta dirección disminuyó del 44,4 % en 2023 al 33,3 % en 2024 (volvió a aumentar al 44,4 % en 2025) y la proporción de mujeres en puestos de dirección intermedia disminuyó del 32,50 % en 2023 al 29,7 % en 2024; toma nota, a partir del

de modalidades de trabajo más flexibles;

cuestionario, de las medidas para fomentar una mayor participación de las mujeres en los puestos directivos, en particular mediante oportunidades específicas de formación y orientación para el personal femenino que aspire a puestos directivos, y la promoción de modalidades de trabajo más flexibles;

Or. en

Enmienda 33
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Observa con pesar que el Comité aún no haya alcanzado la paridad de género en los puestos directivos, pero reconoce los importantes avances realizados en el marco de la estrategia quinquenal y el plan de acción del Comité en materia de diversidad e inclusión para 2022-2026; observa que, a finales de 2024, el Comité empleaba a un 57,1 % de mujeres y un 42,78 % de hombres, casi las mismas proporciones que en 2023; observa con preocupación que la proporción de mujeres en puestos de alta dirección disminuyó del 44,4 % en 2023 al 33,3 % en 2024 (volvió a aumentar al 44,4 % en 2025) y la proporción de mujeres en puestos de dirección intermedia disminuyó del 32,50 % en 2023 al 29,7 % en 2024; toma nota, a partir del cuestionario, de las medidas para fomentar una mayor participación de las mujeres en los puestos directivos, en particular mediante oportunidades específicas de formación y orientación para el personal femenino que aspire a puestos directivos, y la promoción de modalidades de trabajo más flexibles;	24. ***Acoge con satisfacción la elección en 2025 de una presidenta del Comité, por la que se reafirmaba el compromiso de la institución con la promoción la igualdad de género al más alto nivel político;*** observa con pesar que el Comité aún no haya alcanzado la paridad de género en los puestos directivos, pero reconoce los importantes avances realizados en el marco de la estrategia quinquenal y el plan de acción del Comité en materia de diversidad e inclusión para 2022-2026; observa que, a finales de 2024, el Comité empleaba a un 57,1 % de mujeres y un 42,78 % de hombres, casi las mismas proporciones que en 2023; observa con preocupación que la proporción de mujeres en puestos de alta dirección disminuyó del 44,4 % en 2023 al 33,3 % en 2024 (volvió a aumentar al 44,4 % en 2025) y la proporción de mujeres en puestos de dirección intermedia disminuyó del 32,50 % en 2023 al 29,7 % en 2024; toma nota, a partir del cuestionario, de las medidas para fomentar una mayor participación de las mujeres en los puestos directivos, en particular mediante oportunidades específicas de formación y orientación para el personal femenino que aspire a puestos directivos, y la promoción

de modalidades de trabajo más flexibles;

Or. en

Enmienda 34
Michal Wiezik, Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 24 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	24 bis. Reitera que lograr el equilibrio de género a largo plazo en los puestos directivos es un objetivo institucional fundamental y espera que el Comité adopte un plan de acción concreto y acotado en el tiempo con objetivos mensurables, hitos intermedios e informes anuales; pide al Comité que garantice que los avances hacia la paridad se supervisan y se comunican públicamente;

Or. en

Enmienda 35
Dick Erixon, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Elogia al Comité por sus acciones para promover también el equilibrio de género entre sus miembros, en particular mediante el envío de cartas al Consejo en relación con las vacantes y la mediación ante las representaciones permanentes y las asociaciones nacionales de entes locales y regionales que participan en el proceso de nombramiento; observa en el informe de seguimiento que, mientras tanto, el porcentaje de diputadas aumentó del 23,40 % en 2020 al 28,7 % en 2025; valora positivamente que el nuevo	***suprimido***

Reglamento interno del Comité, que entró en vigor en agosto de 2024, incluya objetivos explícitos para mejorar el equilibrio de género, en particular en la composición de la Mesa del Comité; pide al Comité que siga participando en este tipo de iniciativas;

Or. en

Enmienda 36
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Elogia al Comité por sus acciones para promover también el equilibrio de género entre sus miembros, en particular mediante el envío de cartas al Consejo en relación con las vacantes y la mediación ante las representaciones permanentes y las asociaciones nacionales de entes locales y regionales que participan en el proceso de nombramiento; observa en el informe de seguimiento que, mientras tanto, el porcentaje de diputadas aumentó del 23,40 % en 2020 al 28,7 % en 2025; valora positivamente que el nuevo Reglamento interno del Comité, que entró en vigor en agosto de 2024, incluya objetivos explícitos para mejorar el equilibrio de género, en particular en la composición de la Mesa del Comité; ***pide*** al Comité que siga ***participando en este tipo de iniciativas***;	25. Elogia al Comité por sus acciones para promover también el equilibrio de género entre sus miembros, en particular mediante el envío de cartas al Consejo en relación con las vacantes y la mediación ante las representaciones permanentes y las asociaciones nacionales de entes locales y regionales que participan en el proceso de nombramiento; observa en el informe de seguimiento que, mientras tanto, el porcentaje de diputadas aumentó del 23,40 % en 2020 al 28,7 % en 2025; valora positivamente que el nuevo Reglamento interno del Comité, que entró en vigor en agosto de 2024, incluya objetivos explícitos para mejorar el equilibrio de género, en particular en la composición de la Mesa del Comité; ***anima*** al Comité ***a*** que siga ***promoviendo el equilibrio de género, garantizando al mismo tiempo que los nombramientos se basen en el mérito, la experiencia profesional y las cualificaciones***;

Or. en

Enmienda 37
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Observa que, según el cuestionario, el número de casos de agotamiento profesional disminuyó de dieciocho en 2023 a seis en 2024; elogia al Comité por su enfoque proactivo para prevenir el agotamiento profesional, a través de un estrecho seguimiento del personal en situación de baja por enfermedad de larga duración por medio de medidas adaptadas que implican un contacto periódico con el personal correspondiente y la contribución de expertos médicos; observa, además, que el Comité consiguió reintegrar a tres miembros del personal en ***2023*** tras una ausencia de larga duración como consecuencia del desgaste profesional, gracias a un seguimiento personalizado de las bajas por enfermedad de larga duración; acoge con satisfacción las medidas preventivas adoptadas por el Comité en 2024 para mejorar la salud y el bienestar en el trabajo, como ofrecer sesiones in situ al personal con especialistas paramédicos (fisioterapeutas, osteópatas, formadores contratados en virtud de un contrato marco) y organizar conferencias de sensibilización sobre la salud;	29. Observa que, según el cuestionario, el número de casos de agotamiento profesional disminuyó de dieciocho en 2023 a seis en 2024; elogia al Comité por su enfoque proactivo para prevenir el agotamiento profesional, a través de un estrecho seguimiento del personal en situación de baja por enfermedad de larga duración por medio de medidas adaptadas que implican un contacto periódico con el personal correspondiente y la contribución de expertos médicos; observa, además, que el Comité consiguió reintegrar ***con éxito*** a tres miembros del personal en ***2024*** tras una ausencia de larga duración como consecuencia del desgaste profesional, gracias a un seguimiento personalizado de las bajas por enfermedad de larga duración; acoge con satisfacción las medidas preventivas adoptadas por el Comité en 2024 para mejorar la salud y el bienestar en el trabajo, como ofrecer sesiones in situ al personal con especialistas paramédicos (fisioterapeutas, osteópatas, formadores contratados en virtud de un contrato marco) y organizar conferencias de sensibilización sobre la salud;

Or. en

Enmienda 38
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 32 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	32 bis. Acoge con satisfacción el sólido y estructurado diálogo social que ha tenido lugar en los procesos de cambio organizativo a lo largo de 2024; anima al

Comité a que mantenga y siga reforzando la participación sistemática de los representantes del personal en las reformas relacionadas, entre otras cosas, con la digitalización, la reorganización interna y los nuevos métodos de trabajo;

Or. en

Enmienda 39
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 35

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
35. Recuerda que el Comité aprobó el Reglamento ***n.º 6/2023***, de 4 de julio de 2023, por el que se establecen medidas de transparencia centradas en los miembros titulares de cargos y los ponentes; ***que dichas medidas se refieren a la invitación a los miembros titulares de cargos y al ponente a reunirse únicamente con*** representantes de intereses ***que se hayan inscrito en el Registro de transparencia y a divulgar públicamente cualquier reunión con representantes de intereses que celebren en su calidad de miembros del Comité;*** observa que, en 2024, un miembro del Comité informó de una reunión ***con un representante de intereses; elogia, en este contexto, al*** Comité ***por haberse adherido formalmente*** al Registro de transparencia de la Unión el 1 de enero de 2024;	35. Recuerda que el Comité aprobó el Reglamento ***n.º 6/2023***, de 4 de julio de 2023, por el que se establecen medidas de transparencia centradas en los miembros titulares de cargos y los ponentes; ***destaca la importancia de la transparencia en los contactos con los*** representantes de intereses ***y*** observa que, en 2024, un miembro del Comité informó de una reunión ***de este tipo; señala la adhesión formal del*** Comité al Registro de transparencia de la Unión el 1 de enero de 2024***, reconociendo al mismo tiempo la naturaleza específica de su mandato y las limitaciones prácticas vinculadas a su amplio compromiso en todas las regiones de Europa***;

Or. en

Enmienda 40
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 39

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
39. Señala que en 2024 no se notificó en el Comité ningún caso de denuncias de irregularidades; indica que el Comité no adoptó ninguna nueva medida en relación con la denuncia de irregularidades en 2024 y siguió basándose en las medidas en vigor desde 2015 y las promovió a través de sesiones de formación sobre ética;	39. Señala que en 2024 no se notificó en el Comité ningún caso de denuncias de irregularidades; indica que el Comité no adoptó ninguna nueva medida en relación con la denuncia de irregularidades en 2024 y siguió basándose en las medidas en vigor desde 2015 y las promovió a través de sesiones de formación sobre ética ***y medidas de sensibilización***; ***apoya la formación periódica obligatoria en materia de ética tanto para el personal como para el nivel directivo;***

Or. en

Enmienda 41
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 40

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
40. Observa que el Comité cuenta con una serie de medidas y acciones antifraude aplicables a sus miembros y al personal que se han implantado en distintos servicios; lamenta que en 2024 no existiera una estrategia de lucha contra el fraude; observa no obstante, que, según el cuestionario, el Comité adoptó en 2025 un marco consolidado de lucha contra el fraude que representa un paso intermedio en el desarrollo de una estrategia global de lucha contra el fraude, mientras que la metodología utilizada para este objetivo será facilitada por la OLAF; solicita al Comité que mantenga informada al respecto a la autoridad de aprobación de la gestión;	40. Observa que el Comité cuenta con una serie de medidas y acciones antifraude aplicables a sus miembros y al personal que se han implantado en distintos servicios; lamenta que en 2024 no existiera una estrategia de lucha contra el fraude; observa no obstante, que, según el cuestionario, el Comité adoptó en 2025 un marco consolidado de lucha contra el fraude que representa un paso intermedio en el desarrollo de una estrategia global de lucha contra el fraude, mientras que la metodología utilizada para este objetivo será facilitada por la OLAF; ***insta al Comité a que dé prioridad al pleno desarrollo y aplicación de esta estrategia, incluidas las medidas de evaluación de riesgos, prevención, detección y seguimiento;*** solicita al Comité que mantenga informada al respecto a la autoridad de aprobación de la gestión;

Or. en

Enmienda 42
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 42

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
42. Toma nota de que, según el cuestionario, en 2024 la Dirección de Innovación y Tecnologías de la Información aplicó una nueva estrategia digital plurianual para 2024-2026 que da prioridad a la gestión de registros digitales, los flujos de trabajo electrónicos, las firmas electrónicas y las soluciones basadas en la nube y se centra en cuatro programas emblemáticos (Espacio de trabajo digital de M365, ARES, EdiT y Ciberseguridad) para mejorar la colaboración, la automatización y la resiliencia institucional; destaca los avances del programa M365, incluida la planificación de la migración a SharePoint Online, el despliegue de Windows 11 y las aplicaciones de M365 y el desarrollo de una estrategia de IA con una hoja de ruta para el proyecto piloto M365 Copilot en 2025; observa que el Comité comenzó a desplegar el sistema de gestión de documentos HAN y avanzó hacia la adopción del editor XML de EdiT para la elaboración de proyectos legislativos; acoge con satisfacción el cambio hacia la ciberseguridad como responsabilidad compartida, con nuevas iniciativas de formación y un plan plurianual en consonancia con los estándares de la Unión; reconoce las mejoras en la gestión de registros, la infraestructura y las herramientas de comunicación seguras, incluidos el correo electrónico SECABC, la transferencia de datos SACHA y los sistemas de gestión de terminales; elogia el plan de trabajo 2025-2027 de la «Casa de las Regiones» por dar prioridad a la transformación digital para construir una institución moderna, ágil e impulsada por	42. Toma nota de que, según el cuestionario, en 2024 la Dirección de Innovación y Tecnologías de la Información aplicó una nueva estrategia digital plurianual para 2024-2026 que da prioridad a la gestión de registros digitales, los flujos de trabajo electrónicos, las firmas electrónicas y las soluciones basadas en la nube y se centra en cuatro programas emblemáticos (Espacio de trabajo digital de M365, ARES, EdiT y Ciberseguridad) para mejorar la colaboración, la automatización y la resiliencia institucional; destaca los avances del programa M365, incluida la planificación de la migración a SharePoint Online, el despliegue de Windows 11 y las aplicaciones de M365 y el desarrollo de una estrategia de IA con una hoja de ruta para el proyecto piloto M365 Copilot en 2025; observa que el Comité comenzó a desplegar el sistema de gestión de documentos HAN y avanzó hacia la adopción del editor XML de EdiT para la elaboración de proyectos legislativos; acoge con satisfacción el cambio hacia la ciberseguridad como responsabilidad compartida, con nuevas iniciativas de formación y un plan plurianual en consonancia con los estándares de la Unión; reconoce las mejoras en la gestión de registros, la infraestructura y las herramientas de comunicación seguras, incluidos el correo electrónico SECABC, la transferencia de datos SACHA y los sistemas de gestión de terminales; ***observa con satisfacción los continuos avances del Comité en materia de innovación digital, en particular la transición hacia un entorno de trabajo sin soporte papel y***

la tecnología digital;	***ciberseguro;*** elogia el plan de trabajo 2025-2027 de la «Casa de las Regiones» por dar prioridad a la transformación digital para construir una institución moderna, ágil e impulsada por la tecnología digital;

Or. en

Enmienda 43
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 43

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
43. Observa que el Comité introdujo gradualmente un proyecto piloto de inteligencia artificial denominado «Panoramic AI», que crea un nodo central que optimiza el acceso a contenidos complejos a partir de 2024; observa, además, que el Comité ha venido utilizando activamente las herramientas de IA de la Comisión para la traducción, los resúmenes, etc., y ha participado como usuario piloto para probar la solución piloto de IA GPT@JRC; toma nota de que, según el cuestionario, las directrices del Comité en materia de IA adoptadas en 2023 establecieron una base de referencia para el modo en que el personal podría experimentar con la IA, para aplicar el Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo[6], que entró en vigor en agosto de 2024, y para desarrollar alternativas empresariales que se ajusten a las normas éticas y de protección de datos; acoge con satisfacción, en este contexto, la organización de sesiones informativas para el personal a fin de explicar las directrices sobre IA, la publicación de una nota sobre alfabetización en materia de IA para el personal y la organización de talleres destinados a sensibilizar sobre la IA en 2024; reconoce el valor añadido de las	43. Observa que el Comité introdujo gradualmente un proyecto piloto de inteligencia artificial denominado «Panoramic AI», que crea un nodo central que optimiza el acceso a contenidos complejos a partir de 2024; observa, además, que el Comité ha venido utilizando activamente las herramientas de IA de la Comisión para la traducción, los resúmenes, etc., y ha participado como usuario piloto para probar la solución piloto de IA GPT@JRC; toma nota de que, según el cuestionario, las directrices del Comité en materia de IA adoptadas en 2023 establecieron una base de referencia para el modo en que el personal podría experimentar con la IA, para aplicar el Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo[6], que entró en vigor en agosto de 2024, y para desarrollar alternativas empresariales que se ajusten a las normas éticas y de protección de datos; acoge con satisfacción, en este contexto, la organización de sesiones informativas para el personal a fin de explicar las directrices sobre IA, la publicación de una nota sobre alfabetización en materia de IA para el personal y la organización de talleres destinados a sensibilizar sobre la IA en 2024; reconoce el valor añadido de las

herramientas de IA que impulsan la productividad personal, como M365 Copilot, y de la integración de las capacidades de IA en las herramientas de apoyo informático;	herramientas de IA que impulsan la productividad personal, como M365 Copilot, y de la integración de las capacidades de IA en las herramientas de apoyo informático; ***subraya que el uso de la inteligencia artificial debe llevarse a cabo garantizando principios estrictos de uso ético, transparencia, protección de datos, supervisión humana y protección contra el sesgo o el uso indebido de los algoritmos;***
[6] Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 300/2008, (UE) n.º 167/2013, (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1139 y (UE) 2019/2144 y las Directivas 2014/90/UE, (UE) 2016/797 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Inteligencia Artificial) (DO L, 2024/1689, 12.7.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1689/oj).	[6] Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 300/2008, (UE) n.º 167/2013, (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1139 y (UE) 2019/2144 y las Directivas 2014/90/UE, (UE) 2016/797 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Inteligencia Artificial) (DO L, 2024/1689, 12.7.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1689/oj).

Or. en

Enmienda 44
Michal Wiezik, Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 43

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
43. Observa que el Comité introdujo gradualmente un proyecto piloto de inteligencia artificial denominado «Panoramic AI», que crea un nodo central que optimiza el acceso a contenidos complejos a partir de 2024; observa, además, que el Comité ha venido utilizando activamente las herramientas de IA de la Comisión para la traducción, los resúmenes, etc., y ha participado como	43. Observa que el Comité introdujo gradualmente un proyecto piloto de inteligencia artificial denominado «Panoramic AI», que crea un nodo central que optimiza el acceso a contenidos complejos a partir de 2024; observa, además, que el Comité ha venido utilizando activamente las herramientas de IA de la Comisión para la traducción, los resúmenes, etc., y ha participado como

usuario piloto para probar la solución piloto de IA GPT@JRC; toma nota de que, según el cuestionario, las directrices del Comité en materia de IA adoptadas en 2023 establecieron una base de referencia para el modo en que el personal podría experimentar con la IA, para aplicar el Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo[6], que entró en vigor en agosto de 2024, y para desarrollar alternativas empresariales que se ajusten a las normas éticas y de protección de datos; acoge con satisfacción, en este contexto, la organización de sesiones informativas para el personal a fin de explicar las directrices sobre IA, la publicación de una nota sobre alfabetización en materia de IA para el personal y la organización de talleres destinados a sensibilizar sobre la IA en 2024; reconoce el valor añadido de las herramientas de IA que impulsan la productividad personal, como M365 Copilot, y de la integración de las capacidades de IA en las herramientas de apoyo informático;

[6] Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 300/2008, (UE) n.º 167/2013, (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1139 y (UE) 2019/2144 y las Directivas 2014/90/UE, (UE) 2016/797 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Inteligencia Artificial) (DO L, 2024/1689, 12.7.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1689/oj).

usuario piloto para probar la solución piloto de IA GPT@JRC; toma nota de que, según el cuestionario, las directrices del Comité en materia de IA adoptadas en 2023 establecieron una base de referencia para el modo en que el personal podría experimentar con la IA, para aplicar el Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo[6], que entró en vigor en agosto de 2024, y para desarrollar alternativas empresariales que se ajusten a las normas éticas y de protección de datos; acoge con satisfacción, en este contexto, la organización de sesiones informativas para el personal a fin de explicar las directrices sobre IA, la publicación de una nota sobre alfabetización en materia de IA para el personal y la organización de talleres destinados a sensibilizar sobre la IA en 2024***, y anima a que se mantenga esta práctica, incluida la organización de formaciones periódicas sobre el uso seguro, ético y eficiente de la inteligencia artificial***; reconoce el valor añadido de las herramientas de IA que impulsan la productividad personal, como M365 Copilot, y de la integración de las capacidades de IA en las herramientas de apoyo informático;

[6] Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 300/2008, (UE) n.º 167/2013, (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1139 y (UE) 2019/2144 y las Directivas 2014/90/UE, (UE) 2016/797 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Inteligencia Artificial) (DO L, 2024/1689, 12.7.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1689/oj).

Or. en

Enmienda 45
Michal Wiezik, Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 45

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
45. Observa que, según el cuestionario, el Comité no sufrió ningún ciberataque exitoso en 2024, ya que las medidas de detección y prevención existentes contuvieron de manera eficaz todos los intentos de amenaza; observa que el Comité adoptó varias medidas para reforzar su marco de ciberseguridad y protección de datos al mantenerse al día de los últimos avances y mejores prácticas en estos ámbitos en 2024; observa que algunas de estas acciones incluyeron la participación del personal pertinente en el ejercicio de sensibilización sobre la vulneración de los datos personales en la gestión de incidentes de ciberseguridad organizado por la Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad (ENISA) y el SEPD, la participación en el Mes Europeo de la Ciberseguridad 2024 y las sesiones de sensibilización y sesiones presenciales de formación introductoria para el personal, especialmente para los recién llegados; acoge con satisfacción, además, la introducción de la autenticación de dos factores para mejorar la seguridad del acceso, la migración del sistema de gestión de contenidos del sitio web del Comité a una nueva plataforma (Drupal) que garantiza una mayor resiliencia y adaptabilidad, y la estrecha cooperación continua con el CERT-UE para el seguimiento de las amenazas en tiempo real y la protección contra los ataques distribuidos de DDoS; observa que la Dirección de Innovación y Tecnologías de la Información inició un programa de transformación digital y de ciberseguridad en consonancia con las normas internacionales y de la Unión, incluido el Reglamento (UE, Euratom) 2023/2841 del Parlamento Europeo y del Consejo[7], el	45. Observa que, según el cuestionario, el Comité no sufrió ningún ciberataque exitoso en 2024, ya que las medidas de detección y prevención existentes contuvieron de manera eficaz todos los intentos de amenaza; observa que el Comité adoptó varias medidas para reforzar su marco de ciberseguridad y protección de datos al mantenerse al día de los últimos avances y mejores prácticas en estos ámbitos en 2024; observa que algunas de estas acciones incluyeron la participación del personal pertinente en el ejercicio de sensibilización sobre la vulneración de los datos personales en la gestión de incidentes de ciberseguridad organizado por la Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad (ENISA) y el SEPD, la participación en el Mes Europeo de la Ciberseguridad 2024 y las sesiones de sensibilización y sesiones presenciales de formación introductoria para el personal, especialmente para los recién llegados***; anima a que se mantenga esta práctica, incluida la organización de sesiones de formación periódicas en materia de ciberseguridad***; acoge con satisfacción, además, la introducción de la autenticación de dos factores para mejorar la seguridad del acceso, la migración del sistema de gestión de contenidos del sitio web del Comité a una nueva plataforma (Drupal) que garantiza una mayor resiliencia y adaptabilidad, y la estrecha cooperación continua con el CERT-UE para el seguimiento de las amenazas en tiempo real y la protección contra los ataques distribuidos de DDoS; observa que la Dirección de Innovación y Tecnologías de la Información inició un programa de transformación digital y de ciberseguridad en consonancia con las normas

Marco de Ciberseguridad del NIST y el proyecto de seguridad de las aplicaciones a nivel mundial abierto (OWASP), con el objetivo de reforzar la resiliencia, la gestión de riesgos, la protección de datos y otras facetas de la gobernanza en todo el Comité;	internacionales y de la Unión, incluido el Reglamento (UE, Euratom) 2023/2841 del Parlamento Europeo y del Consejo[7], el Marco de Ciberseguridad del NIST y el proyecto de seguridad de las aplicaciones a nivel mundial abierto (OWASP), con el objetivo de reforzar la resiliencia, la gestión de riesgos, la protección de datos y otras facetas de la gobernanza en todo el Comité;
[7] Reglamento (UE, Euratom) 2023/2841 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, por el que se establecen medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en las instituciones, los órganos y los organismos de la Unión (DO L, 2023/2841, 18.12.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/2841/oj).	[7] Reglamento (UE, Euratom) 2023/2841 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, por el que se establecen medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en las instituciones, los órganos y los organismos de la Unión (DO L, 2023/2841, 18.12.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/2841/oj).

Or. en

Enmienda 46
Ondřej Knotek, Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 50

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
50. Observa que el Comité siguió aplicando diversas prácticas ecológicas en 2024, como las inversiones en sistemas de iluminación innovadores y eficientes desde el punto de vista energético, contadores de energía, sensores instalados en instalaciones críticas para controlar los niveles de CO_2, la regulación de las temperaturas de los edificios (aire acondicionado, calefacción) en función de la época del año y la compra de electricidad 100 % verde, entre otras; observa que el Comité aplica criterios medioambientales en todos los procedimientos de licitación y cláusulas de sostenibilidad para las ofertas superiores a	50. Observa que el Comité siguió aplicando diversas prácticas ecológicas en 2024, como las inversiones en sistemas de iluminación innovadores y eficientes desde el punto de vista energético, contadores de energía, sensores instalados en instalaciones críticas para controlar los niveles de CO_2, la regulación de las temperaturas de los edificios (aire acondicionado, calefacción) en función de la época del año y la compra de electricidad 100 % verde, entre otras; observa que el Comité aplica criterios medioambientales en todos los procedimientos de licitación y cláusulas de sostenibilidad para las ofertas superiores a

25 000 EUR, así como cláusulas personalizadas para las ofertas con un elevado impacto medioambiental o superiores a 60 000 EUR; observa con satisfacción que el Comité está integrando los aspectos medioambientales en su sistema de gestión de riesgos y en sus procesos operativos principales y ha designado puntos de contacto del EMAS;	25 000 EUR, así como cláusulas personalizadas para las ofertas con un elevado impacto medioambiental o superiores a 60 000 EUR; observa con satisfacción que el Comité está integrando los aspectos medioambientales en su sistema de gestión de riesgos y en sus procesos operativos principales y ha designado puntos de contacto del EMAS; ***destaca que las iniciativas medioambientales en las instituciones de la Unión deben seguir siendo eficientes en términos de costes y tecnológicamente neutras; pide al Comité que facilite un análisis transparente de los costes y beneficios de sus inversiones y prácticas de contratación pública ecológicas y que vele por que las consideraciones medioambientales no prevalezcan sobre la eficiencia ni sobre la disciplina presupuestaria;***
	Or. en

Enmienda 47
Dick Erixon, Şerban Dimitrie Sturdza, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 50

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
50. Observa que el Comité siguió aplicando diversas prácticas ecológicas en 2024, como las inversiones en sistemas de iluminación innovadores y eficientes desde el punto de vista energético, contadores de energía, sensores instalados en instalaciones críticas para controlar los niveles de CO_2, la regulación de las temperaturas de los edificios (aire acondicionado, calefacción) en función de la época del año y la compra de electricidad 100 % verde, entre otras; observa que el Comité aplica criterios medioambientales en todos los procedimientos de licitación y cláusulas de sostenibilidad para las ofertas superiores a	50. Observa que el Comité siguió aplicando diversas prácticas ecológicas en 2024, como las inversiones en sistemas de iluminación innovadores y eficientes desde el punto de vista energético, contadores de energía, sensores instalados en instalaciones críticas para controlar los niveles de CO_2, la regulación de las temperaturas de los edificios (aire acondicionado, calefacción) en función de la época del año y la compra de electricidad 100 % verde, entre otras; observa que el Comité aplica criterios medioambientales en todos los procedimientos de licitación y cláusulas de sostenibilidad para las ofertas superiores a

25 000 EUR, así como cláusulas personalizadas para las ofertas con un elevado impacto medioambiental o superiores a 60 000 EUR; observa con satisfacción que el Comité está integrando los aspectos medioambientales en su sistema de gestión de riesgos y en sus procesos operativos principales y ha designado puntos de contacto del EMAS;	25 000 EUR, así como cláusulas personalizadas para las ofertas con un elevado impacto medioambiental o superiores a 60 000 EUR; observa con satisfacción que el Comité está integrando los aspectos medioambientales en su sistema de gestión de riesgos y en sus procesos operativos principales y ha designado puntos de contacto del EMAS; ***señala, no obstante, que las normas más estrictas de las denominadas medidas ecológicas aumentan los costes de funcionamiento de la institución, lo que no solo reduce el presupuesto disponible de la institución, sino que también aumenta el coste de su funcionamiento para los contribuyentes;***
	Or. en

Enmienda 48
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 54

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
54. Acoge con satisfacción los ahorros presupuestarios y administrativos logrados mediante la cooperación interinstitucional y, en particular, la estrecha cooperación establecida a nivel administrativo con el CESE, con el que el Comité comparte locales y servicios conjuntos en los ámbitos de la traducción, las infraestructuras, los servicios médicos, la restauración, la logística y las tecnologías de la información, así como un registro conjunto de protección de datos, con 470 miembros del personal y más de 68 millones EUR (140 millones EUR si se incluyen los costes salariales) agrupados por ambas instituciones en 2024; reconoce que las mejoras de eficiencia y los ahorros presupuestarios derivados de la colaboración de las dos instituciones son significativos, por un importe estimado de	54. Acoge con satisfacción los ahorros presupuestarios y administrativos logrados mediante la cooperación interinstitucional y, en particular, la estrecha cooperación establecida a nivel administrativo con el CESE, con el que el Comité comparte locales y servicios conjuntos en los ámbitos de la traducción, las infraestructuras, los servicios médicos, la restauración, la logística y las tecnologías de la información, así como un registro conjunto de protección de datos, con 470 miembros del personal y más de 68 millones EUR (140 millones EUR si se incluyen los costes salariales) agrupados por ambas instituciones en 2024; ***acoge favorablemente el hecho de que estos ahorros se reorientaran hacia las actividades políticas del Comité, reforzando así su capacidad para cumplir***

decenas de millones de euros anuales en comparación con un escenario en el que cada Comité operase estos servicios de forma independiente; reitera su llamamiento para que se amplíe en la medida de lo posible esta cooperación, hasta el punto de establecer una administración única para los servicios conjuntos y mantener separados los servicios y la unidad responsables de sus principales mandatos independientes;	***su mandato;*** reconoce que las mejoras de eficiencia y los ahorros presupuestarios derivados de la colaboración de las dos instituciones son significativos, por un importe estimado de decenas de millones de euros anuales en comparación con un escenario en el que cada Comité operase estos servicios de forma independiente; reitera su llamamiento para que se amplíe en la medida de lo posible esta cooperación, hasta el punto de establecer una administración única para los servicios conjuntos y mantener separados los servicios y la unidad responsables de sus principales mandatos independientes; ***anima al Comité y al CESE a que prosigan sus esfuerzos para continuar desarrollando la cooperación y las sinergias;***

Or. en

Enmienda 49
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 60

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
60. Reconoce, a partir del informe de impacto y del informe anual, la contribución del Comité a la campaña de comunicación del Parlamento para las elecciones europeas de 2024, mediante la participación de una red de 750 jóvenes representantes políticos, la promoción de materiales del Parlamento, la producción de vídeos para animar a la votación con miembros del Comité, la asignación de una página web en el sitio web del Comité y la producción de otros contenidos visuales promovidos en las redes sociales que llegaron a casi cinco millones de cuentas;	60. Reconoce, a partir del informe de impacto y del informe anual, la contribución del Comité a la campaña de comunicación del Parlamento para las elecciones europeas de 2024, mediante la participación de una red de 750 jóvenes representantes políticos, la promoción de materiales del Parlamento, la producción de vídeos para animar a la votación con miembros del Comité, la asignación de una página web en el sitio web del Comité y la producción de otros contenidos visuales promovidos en las redes sociales que llegaron a casi cinco millones de cuentas; ***acoge con satisfacción estos esfuerzos por implicar a un público amplio y diverso en toda la Unión y por sensibilizar sobre las elecciones europeas de 2024; subraya que***

esta cooperación interinstitucional en materia de políticas de la Unión, en particular de la labor del Parlamento Europeo, es esencial para llegar a los ciudadanos de todas las regiones de la Unión, reforzar la participación democrática y reforzar la legitimidad democrática de la Unión;

Or. en

Enmienda 50
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 62 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	62 bis. Recalca que, en definitiva, la estrategia de comunicación del Comité tiene por objeto reforzar su visibilidad institucional y su posición política como órgano representativo de las regiones, ciudades y municipios de la Unión, así como mostrar el papel de sus miembros a la hora de conectar las políticas de la Unión con los ciudadanos a escala local y regional;

Or. en